

AUTOS: '[FAMILIAR_1] S/ HOMOLOGACION (F)'

Expte. Nro. 795 /CI-22742-F-0000

Cipolletti, 11 de agosto de 2026. vh

A lo solicitado, previo acredite el diligenciamiento del oficio librado a la empleadora en fecha 06 de Mayo de 2026.-

No obstante ello, atento haber adquirido la Srta. [FAMILIAR_1] (nacida el día [FECHA_FAMILIAR_1]), la edad de [EDAD_FAMILIAR_1], dispónese el CESE DE LA CUOTA ALIMENTARIA fijada a su favor (Cfme. art. 658 CCyC). NOTIFIQUESE Ministerio Legis.

Firme que se encuentre la presente, líbrese oficio a la empleadora "HOMELAND SECURITY SRL" a fin que cese en la retención de los haberes percibidos por el Sr. [DEMANDADO_1], que fuera ordenado en autos en concepto de cuota alimentaria a favor de la Srta. [FAMILIAR_1]. Cúmplase consignando datos completos.-

Asimismo, toda vez que la cuenta de autos Nro. [CBU_CVU_1] registra a la fecha un saldo de \$121.522,13 -(con fecha de último movimiento el día 10 de Mayo de 2026)-, hágase saber a la Srta. [FAMILIAR_1] que deberá proceder en el plazo de CINCO DÍAS a extraer y/o debitar dicho monto a los fines que la entidad bancaria proceda a cerrar la misma.-

CUMPLIMENTADO QUE SEA, ORDÉNASE el cierre de la cuenta bancaria de autos Nro. [CBU_CVU_1], a cuyo fin OFICIESE POR BUS FEDERAL al Banco Patagonia SA. Cúmplase por OTIF.-

Oportunamente, archívense las presentes actuaciones.-

Dr. Jorge A. Benatti

Juez